



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba Adquisición de "250 litros de gas a granel para la Sala Cuna y Jardín Infantil Lincanrayen", id convenio maro 2239-6-LR21 "Gas licuado de petróleo en modalidad granel"

**DECRETO A. EXENTO N° __067__/
MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, 11 DE ABRIL DEL 2023.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1981, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. Movimiento de Material N° 013 de fecha 21 de marzo del 2022. Id Convenio Marco 2239-6-LR21 "Gas licuado de petróleo en modalidad granel". La necesidad de adquirir 250 litros de gas a granel para la Sala Cuna y Jardín Infantil Lincanrayen; la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, Capítulo II, Artículo 10 N°8 del reglamento y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébase la adquisición de insumos mencionado en vistos a:

ABASTIBLE S.A

RUT N° 91.806.000-6

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

- 2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de \$ 75.268.- (setenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho pesos), Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Junji de la Sala Cuna y Jardín Infantil Lincanrayen a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

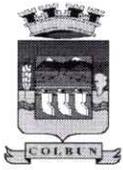

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/OFV/HYS/JGG/MAC/mro

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
- 3.- U. Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

COLBÚN, 11 DE ABRIL DEL 2023.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto a través de los Fondos Junji de la Sala Cuna y Jardín Infantil Lincanrayen. Movimiento de Material N° 012 de fecha 21 de marzo del 2023, correspondiente a la adquisición de los bienes y/o servicios. **"250 LITROS DE GAS A GRANEL PARA LA SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LINCANRAYEN"**.



MARTA ARAYA CARRASCO
JEFA FINANZAS DAEM
ILUSTRE MUNICIPALIDAD COLBÚN

HVS/mro

Adquisiciones